Form. AT Nro. 3155







CONSTANCIA DE NO RETENCION Nro: 000009944

Conste, por la presente, que los PAGOS, que en virtud de las actividades (*), se efectúen a la firma **CERAMICA ALBERDI S.A.**, inscripta en esta Administración Tributaria Provincial según C.U.I.T. Nº **33-50090851-9**, **NO** deberán ser objetos de RETENCION del impuesto sobre los Ingresos Brutos y Adicional 10% Ley N° 666 -K (Antes Ley N° 3565) a que hace referencia la Resolución General Nº 1749/13 y sus modificatorias.

(*)	
Código	Actividad
081400	Extracción de arcilla y caolín
239209	Fabricación de productos de arcilla
332000	Instalación de maquinaria y equipos
466990	Venta al por mayor de productos int

Observaciones: saldo a favor .--

La presente constancia se extiende a solicitud del Contribuyente, a los efectos de su presentación ante los Agentes de Retención obligados a actuar como tal por parte de la Administración Tributaria Provincial del CHACO.

La misma tendrá vigencia desde el momento de su presentación ante los respectivos Agentes de Retención, y hasta el día **30** del mes de **Abril** del año **2021** .-

<u>DIRECCION DE TRIBUTOS</u> <u>DEPARTAMENTO RETENCIONES - PERCEPCIONES</u>

Resistencia, Fecha de emisión: 27/01/2021 Emitido por, sergio marcos

Retención-Percención





